

Operativo especial para la recuperación de coberturas de refuerzos y esquemas primarios en adultos conforme a la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México

Versión 1.1, 21 de abril de 2022







# **OPERATIVO ABRIL 2022**

Operativo especial para la recuperación de coberturas de refuerzos y esquemas primarios en adultos conforme a la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México

A más de un año de haber sido aplicada la primera vacuna contra el virus SARS-CoV-2 en nuestro país, conforme las estimaciones actuales (20 de abril 2022) se han aplicado un total de 196 millones 438 mil 782 dosis de vacunas logrando una cobertura de 90% de los adultos de 18 años y más con al menos una dosis del esquema primario, 93% de ellos con esquema completo. Sin embargo, desde diciembre del 2021 que inició la aplicación de refuerzos en la población adulta siguiendo la priorización definida por la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México" actualmente (20 de abril de 2022) se han aplicado un total de 43 millones 248 mil 573 dosis de refuerzo en la población de 18 años y más logrando una cobertura del 55% tomando en cuenta el registro administrativo. Esta cobertura está muy por debajo de la meta de tener al menos 70% de los adultos con una dosis de refuerzo adicional a las dosis recibidas de su esquema primario.

Con el objetivo de incrementar la cobertura de vacunación de dosis de refuerzo contra el virus SARS-CoV-2 de manera eficaz y efectiva a toda la población de 18 años y más, se ha optado por ampliar y fortalecer la *Estrategia Correcaminos*, involucrando de una manera más activa a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, considerando a las instituciones federales (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR) y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas.

# Objetivo del lineamiento

Establecer los procesos y tramos de responsabilidad de las instituciones participantes para esta fase intensiva de aplicación de refuerzos y rezagos de esquemas primarios, que busca ampliar la cobertura de vacunación para la protección de la COVID-19 en la población de 18 años y más, mediante la participación de las instituciones del Sistema Nacional de Salud para coadyuvar y fortalecer la estrategia federal correcaminos.



# Población susceptible a recibir vacuna:

Toda persona adulta en territorio mexicano, de cualquier nacionalidad y con independencia de su estatus migratorio, que no hayan recibido refuerzo a su esquema primario y que hayan transcurrido al menos 4 meses de haberlo completado, o que no haya recibido un esquema primario o cuyo esquema primario sea incompleto.

Adicionalmente, y con el objetivo de proteger a la población más vulnerable tanto por exposición profesional como por sus características personales para desarrollar casos graves, en este operativo se podrá incluir un refuerzo adicional para personas adultas mayores de 60 años y más, así como a personal de salud, en quienes ya hayan transcurrido **4 meses de su último refuerzo**. En materia de protección de personas menores de edad con alguna situación específica de inmunosupresión, se dejará a la institución de salud encargada de la aplicación establecer el criterio clínico individual para aplicar un segundo refuerzo.

# **Consideraciones generales**

- Todo refuerzo se realizará con vacuna AstraZeneca, priorizando lotes con fecha de caducidad más próxima.
- Se instruye a que el personal de los puntos operativos de vacunación labore bajo las siguientes premisas:
  - o Para la aplicación de las dosis no se requiere comprobar historia previa de vacunación ni se deberá solicitar el comprobante de vacunación previa. Únicamente se solicitará una identificación y bastará el autoreporte de la persona interesada en el que mencione que han transcurrido al menos 4 meses de su última dosis.
  - Los sitios de vacunación deberán tener formatos de registro de refuerzo y de esquemas primarios para realizar el registro y llenado al momento (anexo 2).
  - Se aplicarán vacunas sin importar que las personas no se hayan registrado en plataforma "mivacuna" y por lo tanto no cuenten con código QR.



- Se permitirá la instalación de sitios de vacunación donde las instituciones de apoyo lo decidan, siempre y cuando se mantengan los requisitos de red de frío y personal capacitado para su aplicación y registro.
- Para el caso de los sitios bajo la coordinación de los apoyos ampliados de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, NO será necesaria la presencia de servidores de la nación.
  - Cada institución será responsable de seguir los lineamientos de la Política Nacional de Vacunación y asegurar el registro de las aplicaciones y sus reportes a la estrategia federal como se menciona en este documento.
- No se requiere la participación obligatoria de las fuerzas armadas para el resguardo de la vacuna en los sitios de vacunación o durante los traslados estatales. Únicamente se deberá mantener la presencia de los elementos de las fuerzas armadas en los almacenes estatales o jurisdiccionales. En caso de ser requerido se podrá solicitar apoyo a las policías estatales.
- Para lograr la adecuada articulación de todas las instituciones de salud en el desarrollo de la estrategia se requiere la coordinación con el enlace estatal de la estrategia federal correcaminos y con Comité Estatal de Vacunación (COEVA).
- Debido a que la vacunación contra la COVID-19 atiende a una situación de emergencia, no se ha logrado estandarizar el factor de pérdida para cada tipo de vacuna, sin embargo, se considerará un factor de pérdida de 20% por cada frasco multidosis abierto de vacuna AstraZeneca.
  - Como se describe en la guía técnica de la vacuna AstraZeneca, recordar que una vez abierto el vial, se ha demostrado la estabilidad química y física de la vacuna durante su uso, desde el momento de su apertura hasta 48 horas posteriores, a temperatura de 2°C a 8°C.



# Instituciones participantes:

Para esta etapa de fortalecimiento, se han convocado a todas las instituciones federales del Sistema Nacional de Salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEMAR, SEDENA) para que bajo un esquema de corresponsabilidad con la estrategia federal correcaminos, instalen sitios de vacunación en sus unidades de salud o unidades itinerantes, manteniendo, en la medida de lo posible, la capacidad instalada actual de puestos de vacunación en sitios acondicionados como parte de la estrategia correcaminos vigente.

Adicionalmente, en el marco del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, se ha convocado a las secretarías de salud de las entidades federativas para que, bajo la coordinación del enlace estatal de la estrategia federal de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, coordinador estatal correcaminos, mantengan el apoyo a la estrategia federal correcaminos y refuercen la estrategia de vacunación, procurando la ampliación de los sitios de vacunación en sus unidades de salud mediante la infraestructura y recursos humanos del Programa de Vacunación Universal.

# Responsabilidades de los actores involucrados:

# Equipos locales de la estrategia correcaminos:

#### Coordinador Estatal Correcaminos:

- Mantener la coordinación de la estrategia de vacunación, incluyendo la adición de las instituciones federales participantes.
- Ministrar a los enlaces de cada institución federal (IMSS, ISSSTE, SEMAR, SEDENA, PEMEX) las dosis acordadas, asegurándose de llenar los formatos de entrega-recepción, remisión de producto terminado (PT) (anexo 1), especificando el desglose por número de lote de dosis recibidas. El número de dosis y las personas responsables de cada institución se han compartido en comunicados previos.
- En coordinación con los COEVA, dar seguimiento a la estrategia y mantener comunicaciones constantes para la identificación de necesidades.
- Mantener comunicación constante con la coordinación federal para la resolución de problemas en la implementación de la estrategia.
- Solicitar los reportes de vacunación diarios y semanales a cada una de las instituciones involucradas.



## Delegado estatal de Programas para el Bienestar

- Mantener sus responsabilidades definidas en la estrategia correcaminos.
- Establecer y facilitar los mecanismos de comunicación con todas las instituciones participantes (federales y Secretarías de Salud estatales) para garantizar el reporte diario administrativo de las dosis aplicadas y mermas, siguiendo los elementos de información establecidos en la estrategia correcaminos.
- Concentrar la información de las dosis aplicadas y merma diaria de cada unos de los sitios activos de vacunación de todas las instituciones participantes. Dicha información deberá reportarse a la coordinación federal para ser integrada al informe técnico diario que expide la Secretaría de Salud federal, estas acciones se realizarán en los tiempos y canales previamente establecidos.
- Enviar copia del reporte federal al responsable estatal de la estrategia correcaminos.
- Mantener el registro de aplicación, convocatoria y llenado de papeletas en los sitios de aplicación ya programados por la estrategia correcaminos que no estarán a cargo por las instituciones federales de salud.
- Recibir y resguardar, para su futura captura, las papeletas de vacunación de todas las instituciones participantes.

# Instituciones federales (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX) y secretarías de salud de las entidades federativas:

- Recibir de manera oficial, mediante la utilización del PT (anexo 1), las dosis de vacuna que le corresponda. Mediante ese formato la Secretaría de Salud federal, por medio de CENSIA, realiza la entrega de dosis a los enlaces previamente definidos por cada una de las instituciones.
- Resguardar y distribuir al interior del estado las vacunas correspondientes.
   Cada institución será responsable de estas actividades desde su recepción hasta su aplicación, garantizando en todo momento la cadena de frío necesaria de conformidad con las Guías Técnicas correspondientes.



- Imprimir las papeletas comprobantes de vacunación (anexo 2) y asegurar su adecuado llenado, incluyendo la aplicación de sello institucional y firma de persona responsable en cada una. Una copia deberá ser entregada a la persona vacunada y otra copia se resguardará para entregar a los Delegados del Bienestar para su futura captura en el registro nominal.
- Asegurar el reporte diario de dosis aplicadas siguiendo los lineamientos y plataformas determinadas por la Coordinación de Delegados de Bienestar.
- Enviar los reportes semanales correspondientes, con fecha de corte cada domingo, al enlace estatal de la estrategia (enlace correcaminos). Dicho informe deberá integrar el número de dosis aplicadas en cada sitio activo de la institución, debiendo incluir las mermas y las dosis en reserva en cada sitio.
- En caso de sobrepasar la fecha de caducidad, cada institución deberá establecer comunicación y coordinación con las secretarias de salud federal y estatal para proceder a su inactivación conforme al Manual de Vacunación Vigente 2021.





**Anexo 1.** Formato de transferencia de dosis desde el responsable estatal correcaminos al responsable de las instituciones de salud.



## PT REMISIÓN DE PROD<mark>UCTO TERMINADO Y</mark> ACUSE DE RECIBO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL

Vacuna para prevenir la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19)

1. Entidad		2. Fecha
Entidad – Institución que recibe (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX)		
3. Fuente de Financiamiento:	4. Datos de la sede:	5 Número de entrega
RAMO 12		

La Persona Coordinadora de las Brigadas Especiales en el Estado, acorde con lo dispuesto en la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México y en cumplimiento al oficio de designación suscrito por el Secretario de Salud, así como a las responsabilidades previstas en la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, "Operativo Correcaminos", entrega a la Persona Coordinadora de la Brigada, lo siguiente:

6. Clave de cuadro básico	7. Registro sanitario	8. Descripción
NA	NA	Vacuna para prevenir la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). Fabricante: <b>AstraZeneca</b>

9. Lote	10. Cantidad por lote	11. Unidad	12. Fecha de caducidad
		Vial con 10 dosis	
TOTAL EQUIVALENTE EN DOSIS:			

13. Persona que recibe	14. Persona que entrega
Institución que recibe (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX)	Responsable Correcaminos de la Entidad u homólogo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

15. Temperatura de recepción	Adecuada	Inadecuada
∘c	X	





Anexo 2. Comprobante de refuerzo de vacunación contra la COVID-19.

GOBIERNO DE COMPROBANTE DE REFUERZO DE VACUNACIÓN MÉXICO CONTRA LA COVID-19 (COVID-19 BOOSTER VACCINATION CARD)			
			Sexo OMujer OHombre
Nombre(s)	name) Apellido 1 (first family n	name) Apellido 2 (second family	name) Edad (age)años
	derativa de	• • •	oblación) (Unique Population Registry Code)
	Mu	nicipio de vacunación	
Vacuna (Vaccine)	Marca de la vacuna (Vaccine manufacturer) Lote de la vacuna (Vaccine lot number)	Fecha de vacunación (Date of vaccination)	Nombre de la persona vacunadora y sello de la unidad de vacunación (Vaccinator's name and stamp)
Refuerzo COVID-19 (booster)		D D M M A A	
GC M	·	ROBANTE DE REFUERZO A LA COVID-19 (COVID-19	<b>D DE VACUNACIÓN</b> BOOSTER VACCINATION CARD)
			Sexo \(\text{Mujer}\) \(\text{Hombre}\)
Nombre(s)	name) Apellido 1 (first family n	ame) Apellido 2 (second family	name) Edad (age) años
Entidad fe vacunació	derativa de	P (Clave única de registro de p	oblación) (Unique Population Registry Code)
	Mu	nicipio de vacunación	
Vacuna (Vaccine)	Marca de la vacuna (Vaccine manufacturer) Lote de la vacuna (Vaccine lot number)	Fecha de vacunación (Date of vaccination)	Nombre de la persona vacunadora y sello de la unidad de vacunación (Vaccinator's name and stamp)
Refuerzo COVID-19 (booster)			





